

Bien que se saca a subasta

Urbana 45. Vivienda en planta primera, del edificio sito en Torrevieja, con fachadas a las calles Zoa y dos en proyecto, sin número de demarcación. Es de tipo 25 y tiene una superficie de 51,90 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se entra al edificio: Frente, con calle en proyecto; izquierda, con la tipo 24; derecha, con la 26, y fondo, pasillo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 2.018, libro 893, folio 88, finca registral número 56.095, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—41.133.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 433/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Espinosa Porro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0433 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 7.—En el bloque 8, vivienda marcada comercialmente con el número 35, en término de Torrevieja, ubicado en la hacienda «Manguilla del Torrejón», urbanización Torreblanca, ubicada en el conjunto denominado «Balcón del Mediterráneo», segunda fase. Es de tipo A, Mirando a su fachada desde el vial por el que se accede, es la de la derecha. Tiene una superficie útil de 46 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 55 metros 47 decímetros cuadrados, consta de diferentes dependencias, habitaciones, servicios y terrazas en plantas baja y alta, que se comunican mediante escalera interior. Tiene en su frente una terraza por donde tiene acceso a un jardín, dentro de sus linderos, de unos 45 metros cuadrados aproximadamente. Entrado a ella linda: A la derecha, zona común; a la izquierda, vivienda marcada comercialmente con el número 36, y fondo, vivienda marcada comercialmente con el número 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, tomo 2.349, libro 1.210, folio 200, finca registral número 85.569, inscripción tercera. Tipo de subasta: 14.271.937 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—41.130.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 9/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Manuel Rastoll Sánchez y doña María del Carmen Valenzuela García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0009 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana uno.—En un edificio en Guardamar del Segura, con escalera a la calle del General Sanjurjo, porción 1. Es la vivienda de la entreplanta, tipo A, la de la derecha, según se sube por la escalera, que ocupa una superficie construida de 96,48 metros cuadrados y útil de 77,43 metros cuadrados, respectivamente, con salida y utilización, desde su galería a la mitad del patio de detrás. Cuota: 3 enteros 948 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.615, libro 265 de Guardamar del Segura, folio 114, finca registral número 9.983, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.120.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—41.126.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 289/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Pedro Ortuño Cases, calle San Agustín, número 12, ático B, Orihuela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 8.603.442 pesetas de principal, más otras 1.642.672 pesetas de intereses, y la cantidad de 2.500.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de octubre, para la segunda el día 9 de noviembre, y, en su caso, para la tercera el día 9 de diciembre, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.